

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 610 de 2026
CONTRATISTA	MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO
MODIFICACIONES REALIZADAS	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/09/2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES SETESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$80.703.000) M/CTE , incluidos los impuestos a que haya lugar, incluidos los impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prórroga
VALOR ADICIONAR	\$ 29.767.500
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
SUSPENSIÓN	No aplica
REDUCCIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 3226

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
<div><div>1.</div><div>Que el día 29 de enero de 2026, el MINISTERIO suscribio con MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO, el Contrato de Prestacion de servicios No. 610 de 2026, que tiene por objeto “VMT0455 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE EN LA PROYECCIÓN, GESTIÓN, ANÁLISIS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ASÍ COMO EN EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR ENTES EXTERNOS RELACIONADOS ENTRE OTROS ASPECTOS CON LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT).”, el cual inicio su ejecucion el 30 de Enero de 2026.</div></div> <div><div>2.</div><div>Que el valor del contrato es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES SETESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$80.703.000) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar.</div></div> <div><div>3.</div><div>Que el contrato tuvo como fecha de inicio el 30 de enero de 2026, fecha posterior a la inicialmente programada por la entidad, razón por la que en el primer pago se liberó del registro presupuestal No. 13826 de 2026, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$992.250) M/CTE., valor que fue reducido a traves de la plataforma KLIC (ver soporte), pero que permanece dentro del Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3226 de 2026, por lo anterior, el valor a ejecutar del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS DIEZ MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$79.710.750) M/CTE, sobre el cual se debe edificar la adicion presupuestal a solicitar.</div></div> <div><div>4.</div><div>Que el plazo de ejecución se estableció hasta el 30 de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.</div></div> <div><div>5.</div><div>Ahora, mediante Memorando No. 20263031515952 del 18 de agosto de 2026 con alcances con radicados Nos. 20263031614262 y 20263031614942 del 1 de septiembre de 2026, la contratista informó su estado de embarazo. En consideración a dicha</div></div>

<p>circunstancia, resulta procedente adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección reforzada derivada de la maternidad, en observancia de los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y especial protección a la mujer gestante y lactante, previstos en los artículos 13, 43 y 53 de la Constitución Política. De igual forma, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reconocido la procedencia del amparo reforzado frente a los contratos de prestación de servicios cuando se acredita que la contratista se encuentra en estado de embarazo o en período de lactancia, estableciendo el deber de las entidades estatales de abstenerse de interrumpir el vínculo contractual por dicha condición y de adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la relación contractual cuando subsista la necesidad del servicio.</p>													
<p>6. De igual manera, la Dirección de Transporte y Tránsito, atendiendo las necesidades del servicio, requiere dar continuidad a la prestación de los servicios profesionales durante el periodo restante de la vigencia 2026, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las actividades a su cargo. En particular, se mantiene la necesidad de apoyar la elaboración, revisión, análisis y trámite de los actos administrativos que se generan en ejercicio de las competencias de la Dirección, así como la gestión de requerimientos formulados por entidades y organismos externos, relacionados, entre otros asuntos, con la prestación de los servicios de transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Adicionalmente, se encuentran en curso actuaciones administrativas que requieren acompañamiento jurídico para su adecuada culminación y seguimiento. En consecuencia, la continuidad de este apoyo profesional resulta necesaria para asegurar la gestión oportuna de los asuntos a cargo de la dependencia y el adecuado cumplimiento de sus funciones durante la vigencia 2026.</p>													
<p>7. En consecuencia, al concurrir la obligación legal y constitucional de garantizar el fuero de maternidad y la protección laboral reforzada de la contratista con la persistencia de las necesidades objetivas del servicio en materia disciplinaria, resulta jurídicamente procedente y oportuno realizar la adición presupuestal y la prórroga en el tiempo del contrato de prestación de servicios No. 610 de 2026. Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión de la dependencia, la atención oportuna de los asuntos en curso y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales durante la vigencia 2026, para lo cual se llevará a cabo prórroga por tres (3) meses y adición en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.767.500) M/CTE .</p>													
<p>8. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse y/o prorrogarse para cumplir los fines esenciales del Estado, por lo anterior, se considera procedente jurídicamente la presente modificación al contrato No. 610 de 2026, toda vez, que el valor no supera el 50% del valor inicialmente pactado y se encuentra vigente y en ejecución.</p>													
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor inicial del contrato 610-26</td><td>\$ 80.703.000</td></tr><tr><td>Valor reducido por fecha de inicio diferente a la prevista</td><td>\$ 992.250</td></tr><tr><td>Valor del contrato aplicando reducción</td><td>\$ 79.710.750</td></tr><tr><td>Valor a adicionar</td><td>\$ 29.767.500</td></tr><tr><td>Valor Total del Contrato</td><td>\$ 109.478.250</td></tr></table>		CONCEPTO	VALOR	Valor inicial del contrato 610-26	\$ 80.703.000	Valor reducido por fecha de inicio diferente a la prevista	\$ 992.250	Valor del contrato aplicando reducción	\$ 79.710.750	Valor a adicionar	\$ 29.767.500	Valor Total del Contrato	\$ 109.478.250
CONCEPTO	VALOR												
Valor inicial del contrato 610-26	\$ 80.703.000												
Valor reducido por fecha de inicio diferente a la prevista	\$ 992.250												
Valor del contrato aplicando reducción	\$ 79.710.750												
Valor a adicionar	\$ 29.767.500												
Valor Total del Contrato	\$ 109.478.250												
<p>Por lo expuesto, se solicita:</p>													
<p>PRIMERO. REDUCCION Reducir el valor del contrato en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$992.250) M/CTE., correspondiente al valor liberado como consecuencia de que la fecha de inicio de ejecución fue diferente a la inicialmente prevista. En consecuencia, el valor total del contrato queda establecido en la</p>													

suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS DIEZ MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$79.710.750) M/CTE.**

SEGUNDO. PRORROGAR hasta el 30 de diciembre de 2026 el plazo de ejecución del contrato, por lo que la Cláusula numero 2) del Contrato 610 de 2026 quedará así:

“2) Plazo: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento”.

TERCERO. ADICIONAR al valor del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 610 de 2026 la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.767.500) M/CTE.**, por lo que la cláusula número 4) del contrato 610 de 2026 quedará así:

*“4) Valor: “El valor del contrato será hasta por la suma **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$109.478.250 M/CTE)**, incluidos los impuestos adicionales a que haya lugar”.*

De acuerdo con lo anterior, se da aval por parte del supervisor y se solicita la modificacion mencionada.

ANEXOS

- CDP 3226
- Copia del primer informa que evidencia la reduccion del valor del registro presupuestal No. 13826 de 2026
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Certificado de antecedentes de la Profesión
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Consulta de Antecedentes Judiciales
- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
- Examen preocupaciones vigente.
- Oficio informando el estado de embarazo y anexos

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DE


SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ
Directora de Transporte y Tránsito